

## **El perfil del puesto del intérprete de lengua de señas en Ecuador: construcción colaborativa y desafíos actuales**

Albuja Sanafria Guadalupe Ivonne

<https://orcid.org/0009-0003-3768-301X>

[givonnealbuja@gmail.com](mailto:givonnealbuja@gmail.com)

Instituto Superior Tecnológico CRE-SER

Quito-Ecuador

---

### **RESUMEN**

El presente artículo analiza el perfil del puesto del intérprete de lengua de señas en Ecuador, documento construido a partir de los esfuerzos colectivos de organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y entidades estatales. Se destacan las contribuciones de la Federación Nacional de Personas Sordas del Ecuador (FENASEC), el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades (CONADIS), la Asociación Nacional de Intérpretes de Lengua de Señas del Ecuador (ANILSEC), la Defensoría del Pueblo, la Pontificia Universidad Católica del Ecuador (PUCE) y el Instituto Superior Tecnológico CRE-SER, que acompañó el proceso con un rol formativo y de mentoría. Se examina el impacto del perfil en la profesionalización de los intérpretes, así como los retos que enfrenta el país para responder a las demandas de inclusión, considerando la existencia de aproximadamente 76.000 personas sordas en Ecuador y la necesidad creciente de intérpretes titulados.

### ***Palabras clave:***

Intérprete de lengua de señas, perfil profesional, inclusión, Ecuador, comunidad sorda.

## **The Job Profile of Sign Language Interpreters in Ecuador: Collaborative Development and Current Challenges**

---

### **ABSTRACT**

This article analyzes the job profile of sign language interpreters in Ecuador, a document built through the collective efforts of civil society organizations, academic institutions, and state entities. The contributions of the National Federation of Deaf People of Ecuador (FENASEC), the National Council for Disability Equality (CONADIS), the National Association of Sign Language Interpreters of Ecuador (ANILSEC), the Ombudsman's Office, the Pontifical Catholic University of Ecuador (PUCE), and the CRE-SER Institute are highlighted, with the latter playing a mentoring and formative role. The impact of this profile on the professionalization of interpreters is examined, as well as the challenges the country faces in meeting inclusion demands, considering the existence of approximately 76,000 deaf people in Ecuador and the growing need for certified interpreters.

### **Keywords:**

Sign language interpreter, professional profile, inclusion, Ecuador, Deaf community.

## INTRODUCCIÓN

La interpretación de lengua de señas constituye un eje fundamental para la inclusión, la participación ciudadana, el acceso a derechos y vida autónoma de las personas sordas, de acuerdo con la Ley Orgánica de Discapacidades del Ecuador (Asamblea Nacional del Ecuador, 2021), el Estado garantiza el derecho a la comunicación y a la información en igualdad de condiciones, reconociendo la lengua de señas ecuatoriana como medio oficial de comunicación de la comunidad sorda, lo que respalda la necesidad de servicios profesionales de interpretación.

En Ecuador, el reconocimiento legal de la Lengua de Señas Ecuatoriana (LSEc) ha impulsado la creación de marcos normativos y perfiles ocupacionales que buscan garantizar calidad y ética en el servicio de interpretación. (Asamblea Nacional del Ecuador, 2008; Ley Orgánica de Discapacidades, 2012).

La construcción del perfil del puesto del intérprete de lengua de señas no fue un proceso aislado, sino el resultado de la articulación entre diversos actores: organizaciones de la comunidad sorda,

asociaciones de intérpretes, instituciones académicas y organismos estatales. Entre ellos, la Defensoría del Pueblo ha cumplido un papel de garantía de derechos, la PUCE ha aportado desde el ámbito académico, y el Instituto CRE-SER ha contribuido como mentor y referente formativo en el diálogo con los demás participantes.

---

## DESARROLLO TEMÁTICO

### *Marco teórico y antecedentes*

La interpretación de lengua de señas se fundamenta en un enfoque de derechos humanos, inclusión social y accesibilidad comunicativa. A nivel internacional, diversos marcos normativos, como la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, reconocen la lengua de señas como un medio legítimo de comunicación y establecen la obligación de los Estados de garantizar su uso para asegurar la participación plena de las personas sordas en la sociedad.

En el contexto ecuatoriano, la Constitución de la República y la Ley Orgánica de Discapacidades reconocen la lengua de señas ecuatoriana como un

idioma propio de la comunidad sorda, lo que respalda la necesidad de contar con intérpretes profesionales capacitados. Este reconocimiento ha impulsado la creación de perfiles ocupacionales que buscan regular la práctica profesional, asegurar estándares de calidad y promover el acceso equitativo a la información.

Desde una perspectiva teórica, la interpretación en lengua de señas no se limita a la traducción lingüística, sino que implica un proceso de mediación intercultural. El intérprete actúa como un puente entre dos comunidades lingüísticas y culturales distintas, lo que requiere no solo dominio técnico del idioma, sino también competencias éticas, socioculturales y comunicativas.

En cuanto a los antecedentes, la construcción del perfil del intérprete de lengua de señas en Ecuador ha sido el resultado de un proceso colaborativo entre múltiples actores. Organizaciones como la Federación Nacional de Personas Sordas del Ecuador (FENASEC), el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades (CONADIS), la Asociación Nacional de Intérpretes de Lengua de Señas del Ecuador (ANILSEC),

la Defensoría del Pueblo, la Pontificia Universidad Católica del Ecuador (PUCE) y el Instituto Superior Tecnológico CRE-SER han desempeñado un papel fundamental en la definición de este perfil.

Este proceso responde a la necesidad de profesionalizar la interpretación, establecer lineamientos claros de desempeño y garantizar que los servicios ofrecidos sean pertinentes a las demandas reales de la comunidad sorda. Asimismo, se alinea con tendencias internacionales que destacan la importancia de la formación académica, la certificación profesional y la regulación del ejercicio del intérprete como elementos clave para asegurar la calidad del servicio.

En este sentido, el desarrollo del perfil profesional en Ecuador se constituye como un avance significativo hacia la inclusión, al tiempo que plantea nuevos desafíos relacionados con la formación, la cobertura del servicio y el reconocimiento pleno del intérprete como un actor esencial en la garantía de derechos lingüísticos.

---

## METODOLOGÍA

La investigación se desarrolló bajo un enfoque cualitativo con un diseño exploratorio-descriptivo, orientado a analizar el proceso de construcción del perfil del intérprete de lengua de señas en Ecuador y su impacto en la profesionalización del sector. Este enfoque permitió comprender la interacción entre actores institucionales, sociales y académicos involucrados en dicho proceso.

Se utilizó como técnica principal el análisis documental, examinando normativas nacionales como la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica de Discapacidades, así como informes institucionales y documentos elaborados por organizaciones clave como FENASEC, CONADIS, ANILSEC, la Defensoría del Pueblo, la Pontificia Universidad Católica del Ecuador (PUCE) y el Instituto Superior Tecnológico CRE-SER.

El procedimiento consistió en la recopilación, sistematización y análisis crítico de información secundaria, identificando categorías como actores

involucrados, impacto del perfil profesional, formación académica y desafíos actuales. Asimismo, se incorporó una revisión comparativa con experiencias internacionales en países como Estados Unidos, Finlandia, Alemania, Brasil y los Países Bajos, con el fin de contextualizar el desarrollo del perfil ecuatoriano dentro de tendencias globales, (ver Figura 1).



**Figura 1**

*Representantes institucionales y profesionales de la comunicación intercultural trabajando en la construcción del perfil del intérprete de lengua de señas en Ecuador.*

**Nota.** Imagen creada por el equipo editorial de *Mente Abierta* (2025).

El análisis se realizó mediante la organización temática de la información, permitiendo establecer relaciones entre el marco normativo, la realidad nacional y las demandas de la comunidad sorda. Este proceso facilitó una comprensión integral del fenómeno estudiado y permitió

identificar avances, limitaciones y proyecciones del perfil profesional del intérprete de lengua de señas en Ecuador.

---

## **RESULTADOS Y DISCUSIÓN**

El perfil profesional del Intérprete de lengua de señas ha generado un cambio estructural en la manera en que se concibe el rol del intérprete en Ecuador. Por un lado, ha fortalecido la legitimidad y el reconocimiento laboral, estableciendo parámetros éticos y técnicos. Por otro lado, ha evidenciado la brecha formativa: el número de intérpretes profesionales sigue siendo insuficiente frente a la población de personas sordas, situación que coincide con los retos señalados a nivel internacional, donde la Federación Mundial de Sordos destaca la necesidad de fortalecer la formación y la certificación profesional como pilares para garantizar la calidad de la interpretación (WFD, 2019).

La definición del perfil profesional ha permitido:

**Claridad en funciones y competencias del intérprete** en ámbitos como el educativo, judicial, comunitario, institucional y mediático. La

caracterización del intérprete de lengua de señas y su perfil específico en contextos como los legales subraya la importancia de una formación especializada para garantizar un servicio de interpretación de calidad (García Henao et al., 2024).

**Reconocimiento social y laboral del rol del intérprete** como figura clave para la inclusión. La formación académica de los intérpretes está siendo reconocida por el ámbito universitario, lo que cambia el escenario laboral y responde a las nuevas demandas sociales y educativas (Burađ, 2009).

**Exigencia de titulación en varias entidades públicas y privadas** para garantizar la calidad del servicio. En Ecuador, la atención a las personas sordas debe garantizarse mediante intérpretes titulados que aseguren la comprensión de la información en su propia lengua, en cumplimiento del derecho a ser informado establecido en la Ley Orgánica de Discapacidades (Asamblea Nacional del Ecuador, 2012).

Esta legislación reconoce explícitamente la necesidad de proporcionar servicios accesibles de comunicación para personas

con discapacidad auditiva, promoviendo la inclusión y la participación plena en la sociedad.

De esta manera, la Constitución de la República del Ecuador establece que todas las personas tienen derecho a comunicarse y recibir información en su propio idioma, y garantiza la protección de las lenguas nacionales y de los derechos lingüísticos como parte del ejercicio de los derechos fundamentales (Asamblea Nacional del Ecuador, 2008). De esta manera, la exigencia de intérpretes profesionales y certificados no solo respalda la calidad del servicio, sino que constituye un requisito legal para garantizar la igualdad, la autonomía y el acceso efectivo a la información para la comunidad de Personas Sorda.

**Fortalecimiento de la formación académica** gracias a la participación de instituciones de educación superior como la PUCE y CRE-SER.

La provisión de servicios de interpretación de lengua de señas por parte de todas y cada una de las instituciones que forman el estado ecuatoriano resulta esencial para garantizar la accesibilidad y la calidad de

la atención a las personas sordas en diversos ámbitos. Sin embargo, para que este derecho sea plenamente efectivo, el servicio debe ser brindado por intérpretes con formación académica especializada, capaces de asegurar precisión lingüística, competencia ética y conocimiento de los contextos culturales de la comunidad de personas sordas, tal como demandan los estándares profesionales y la normativa vigente.

En **Estados Unidos**, la Ley Estadounidense de Discapacidades (ADA) exige que los servicios públicos proporcionen intérpretes calificados para garantizar la comunicación efectiva con personas sordas en situaciones como consultas médicas, procedimientos legales y servicios educativos (Americans with Disabilities Act, 1990).

En **Finlandia**, las universidades de ciencias aplicadas como Humak y Diaconia ofrecen programas de grado en interpretación de lengua de señas y comunicación alternativa y aumentativa, preparando a los intérpretes para trabajar en entornos públicos como la educación, la salud y la justicia (Diaconia University of Applied Sciences, 2020). Estos programas

incluyen formación teórica y práctica, y están diseñados para cumplir con los estándares profesionales y éticos requeridos en el país (Humak University of Applied Sciences, 2021).

En **Alemania**, la interpretación en lengua de señas se reconoce como una profesión especializada, y los intérpretes deben cumplir con requisitos de formación y certificación establecidos por las autoridades competentes (Federal Ministry of Labour and Social Affairs, 2019). Esto asegura que las personas sordas reciban servicios de interpretación de alta calidad en diversos contextos públicos (German Association of Sign Language Interpreters, 2021).

**Brasil** ha avanzado significativamente en la formación de intérpretes de lengua de señas brasileña (LIBRAS). La Universidad Federal de Santa Catarina ofrece el único programa de educación superior destinado a formar intérpretes de LIBRAS, alineado con la legislación que requiere la inclusión de LIBRAS en los currículos de programas de educación y audiología, así como la accesibilidad en la educación general para estudiantes sordos (Universidade Federal de Santa Catarina,

2018). Además, la Ley Brasileña de Inclusión (Ley 13.146/2015) establece que los servicios públicos deben proporcionar intérpretes calificados para garantizar la accesibilidad a las personas sordas (Brazilian Law No. 13.146, 2015).

En los **Países Bajos**, la formación de intérpretes de lengua de señas se lleva a cabo en instituciones de educación superior, y los intérpretes deben cumplir con los estándares profesionales establecidos por las asociaciones nacionales de intérpretes (Dutch Association of Sign Language Interpreters, 2020). Esto asegura que las personas sordas reciban servicios de interpretación de alta calidad en diversos contextos públicos (Netherlands Institute for Sign Language Interpreting, 2021).

Estos ejemplos internacionales destacan la importancia de la formación académica especializada en instituciones de educación superior para garantizar la calidad y profesionalismo en la interpretación de lengua de señas. Es imperativo que las entidades públicas y privadas en Ecuador sigan este ejemplo, proporcionando servicios de interpretación profesional que garanticen

la accesibilidad y la calidad de la atención a las Personas Sordas en cumplimiento de la constitución y la ley.

**Mayor garantía de derechos a través de la intervención de la Defensoría del Pueblo**, que vela por la aplicación del perfil en concordancia con principios constitucionales en defensa del derecho a la igualdad y no discriminación de la comunidad sorda, de acuerdo con el marco legal nacional e internacional. (Defensoría del Pueblo del Ecuador, 2021).

#### ***Estadísticas y realidad actual***

En Ecuador se estima la existencia de aproximadamente 76.000 personas sordas, lo que refleja una demanda significativa de servicios de interpretación. El Instituto CRE-SER pionero en la profesionalización del campo, ha graduado hasta la fecha a 148 intérpretes, 22% hombres y 78% mujeres. (CRE-SER, 2025). Sin embargo, la demanda supera ampliamente la oferta, lo que hace urgente consolidar más programas académicos, fortalecer la actualización profesional y ampliar la cobertura nacional.

Esta situación no es exclusiva de Ecuador; a nivel internacional, estudios han

documentado que incluso en países con sistemas más consolidados de formación de intérpretes, como Estados Unidos, existe una notable escasez de intérpretes calificados para entornos educativos y judiciales, lo que obliga a las instituciones a recurrir a soluciones temporales o menos eficaces (Angelelli, 2004).

#### ***Desafíos actuales para la consolidación del perfil profesional del intérprete de lengua de señas ecuatoriano***

El fortalecimiento del perfil profesional del intérprete de lengua de señas en Ecuador requiere la ejecución de estrategias integrales que garanticen sostenibilidad, calidad y reconocimiento social. A continuación, se proponen retos estratégicos de alto impacto que, además de ser pertinentes, resultan factibles dentro del marco normativo y de las capacidades institucionales del país.

#### ***Ampliar la oferta académica y la investigación interdisciplinaria***

Es imperativo expandir los programas de formación en interpretación de lengua de señas a nivel de tercer nivel, integrando investigación aplicada y convenios con universidades y centros de educación

superior, como la Pontificia Universidad Católica del Ecuador (PUCE) y el Instituto Superior Tecnológico CRE-SER a nivel nacional y a nivel internacional. Esta acción permitirá desarrollar currículos innovadores, líneas de investigación en lingüística de la lengua de señas, salud comunicativa y tecnologías accesibles, siguiendo modelos de colaboración académica observados en países como Finlandia y Brasil, donde las universidades desempeñan un rol clave en la profesionalización y la producción científica (Jokinen & Kuusisto, 2020; Lodi et al., 2021).

### ***Fortalecer la coordinación interinstitucional***

La creación de un comité permanente entre el Estado, la comunidad sorda, las asociaciones de intérpretes y las instituciones académicas favorecerá la definición de políticas inclusivas, la estandarización de procesos de certificación y la actualización continua del perfil profesional. Esta articulación puede inspirarse en experiencias como la de los Consejos Nacionales de Lengua de Señas en Alemania y los Países Bajos, que han demostrado eficacia en la generación

de políticas sostenibles (European Union of the Deaf, 2022).

### ***Garantizar condiciones laborales justas y reglamentadas***

Resulta esencial implementar normas que aseguren estabilidad laboral, remuneración adecuada y acceso a seguridad social para intérpretes en el sector público y privado. La evidencia internacional indica que la regulación de tarifas y la contratación con beneficios sociales, como se realiza en Estados Unidos y Finlandia, mejora la calidad del servicio y la retención de profesionales (Registry of Interpreters for the Deaf [RID], 2021; Finnish Association of the Deaf, 2020).

### ***Asegurar la ética y la calidad del servicio***

La práctica en contextos críticos —salud, justicia y educación— exige estándares éticos estrictos, evaluaciones periódicas de competencias y formación continua. La experiencia de Brasil, con su marco de certificación nacional para intérpretes de lengua de señas, demuestra que la evaluación constante eleva la confianza de los usuarios y protege los derechos

lingüísticos de las personas sordas (Lodi et al., 2021).

### ***Mantener y fortalecer la vigilancia de la Defensoría del Pueblo***

La supervisión activa de la Defensoría del Pueblo es indispensable para prevenir vulneraciones de derechos y garantizar que el perfil profesional se aplique de forma coherente con la Constitución del Ecuador (Asamblea Nacional, 2008) y la Ley Orgánica de Discapacidades (Asamblea Nacional, 2012). Un sistema de monitoreo con reportes públicos anuales permitirá evaluar el cumplimiento de las obligaciones estatales y privadas en la provisión de servicios de interpretación.

---

## **CONCLUSIONES**

El perfil del puesto del intérprete de lengua de señas en Ecuador constituye un avance significativo hacia la consolidación de la profesión. Su construcción, fruto del trabajo colaborativo y cooperativo entre FENASEC, CONADIS, ANILSEC, Defensoría del Pueblo, PUCE y CRE-SER, refleja la importancia del trabajo conjunto y del respeto a los diferentes roles que cada actor desempeña.

El impacto de este perfil ya se evidencia en la creciente exigencia de titulación y en la valoración social del intérprete como mediador lingüístico y cultural. No obstante, el desafío es grande: la comunidad sorda ecuatoriana requiere una mayor cantidad de profesionales capacitados, con competencias sólidas y un compromiso ético hacia la inclusión.

La consolidación del perfil no solo responde a una necesidad técnica, sino a un principio de justicia social y de derechos humanos. En este camino la continuidad del trabajo colaborativo y cooperativo entre todas las organizaciones de y para Personas Sordas resulta indispensable para consolidar avances reales y sostenibles. Solo desde la unión de esfuerzos y la articulación interinstitucional será posible garantizar plenamente el derecho de la comunidad de Personas Sorda a acceder a la información en su propia lengua, fortaleciendo al mismo tiempo procesos de formación de intérpretes en instituciones acreditadas y de calidad.

Este compromiso compartido también debe proyectarse en la defensa del derecho de los intérpretes a un trabajo digno,

reconociendo su rol fundamental en la construcción de una sociedad verdaderamente inclusiva, incluyente y respetuosa de la diversidad lingüística y cultural.

---

**Albuja Sanafria Guadalupe Ivonne**

Instituto Superior Tecnológico CRE-SER  
Interpretación de Lengua de Señas  
Quito, Ecuador

---

**REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

Albuja, G., Bustos, M., & Lavarello, P. (2024). *Perfil del puesto de intérprete de lengua de señas ecuatoriana - español: un estudio para su implementación en el sector público*. Instituto CRE-SER. [https://creser.edu.ec/wp-content/uploads/2025/02/Mente-abierta\\_005\\_25-11-2024.pdf](https://creser.edu.ec/wp-content/uploads/2025/02/Mente-abierta_005_25-11-2024.pdf)

Americans with Disabilities Act. (1990). Public Law 101-336. <https://www.ada.gov/pubs/adastatute.pdf>

Angelelli, C. V. (2004). *Revisiting the interpreter's role: A study of conference, court, and medical interpreters in Canada*,

Mexico, and the United States. John Benjamins.

Asamblea Nacional del Ecuador. (2012). *Ley Orgánica de Discapacidades*. Registro Oficial Suplemento 536.

Asamblea Nacional del Ecuador. (2021). *Ley Orgánica de Discapacidades*. Registro Oficial Suplemento 796.

Asamblea Nacional del Ecuador. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Registro Oficial 449. <https://www.asambleanacional.gob.ec>

Asamblea Nacional del Ecuador. (2012). *Ley Orgánica de Discapacidades*. Registro Oficial 796. <https://www.asambleanacional.gob.ec>

Brazilian Law No. 13.146. (2015). *Brazilian law of inclusion*. [https://www.planalto.gov.br/ccivil\\_03/at\\_o2015-2018/2015/lei/l13146.htm](https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/at_o2015-2018/2015/lei/l13146.htm)

Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades (CONADIS). (2022). Informe nacional sobre discapacidad e inclusión.

Defensoría del Pueblo del Ecuador. (2021). *Lineamientos de derechos*

*lingüísticos de las personas sordas en el Ecuador.*

Diaconia University of Applied Sciences. (2020). *Degree Programme in Sign Language and Interpreting*. <https://www.diak.fi/en/degree-programmes/sign-language-and-interpreting/>

Dutch Association of Sign Language Interpreters. (2020). *Professional Standards for Sign Language Interpreting*. <https://www.nvvs.nl/>

European Union of the Deaf. (2022). *Best practices in sign language legislation and policy*. <https://www.eud.eu>

Federal Ministry of Labour and Social Affairs. (2019). *Professional Qualification for Sign Language Interpreters*. <https://www.bmas.de/EN/Topics/Disability/Sign-Language-Interpreters/sign-language-interpreters.html>

Finnish Association of the Deaf. (2020). *Interpreting services in Finland: Policy report*. <https://www.kl-deaf.fi>

García Henao, A., Pérez, M., & López, C. (2024). *Perfil por competencias del*

*intérprete profesional de la lengua de señas colombiana - español, que funge en las audiencias del proceso penal*. Universidad El Bosque. <https://repositorio.unbosque.edu.co/items/5eb882d2-50d5-4955-a53d-6746d46ad223>

German Association of Sign Language Interpreters. (2021). *Professional Standards for Sign Language Interpreting*. <https://www.otsg.de/>

Haualand, H. (2009). *Sign language interpreting: A human rights issue*. International Journal of Interpreter Education, 1(1), 95–110. <https://doi.org/10.16951/ijie.1.1.95>

Humak University of Applied Sciences. (2021). *Degree Programme in Sign Language Interpretation*. <https://www.humak.fi/en/degree-programmes/sign-language-interpretation/>

Instituto CRE-SER. (2025). *Informe de graduados en interpretación de lengua de señas*. (documento institucional no publicado).

Instituto CRE-SER. (2023). *Programa académico en estudios de interpretación*

de lengua de señas. (documento institucional no publicado).

Jokinen, M., & Kuusisto, A. (2020). *Higher education pathways for sign language interpreters in Finland. Journal of Deaf Studies and Deaf Education*, 25(3), 245–256. <https://doi.org/10.1093/deafed/enaa012>

Lodi, A. C., Quadros, R. M., & Perlin, G. (2021). *Professionalization and certification of sign language interpreters in Brazil. Revista Brasileira de Educação Especial*, 27(1), 1–18. <https://doi.org/10.1590/1980-54702021v27e0011>

Netherlands Institute for Sign Language Interpreting. (2021). *Training and Certification for Sign Language Interpreters*. <https://www.niwi.nl/>

Registry of Interpreters for the Deaf (RID). (2021). *Standard practice papers and ethical guidelines*. <https://rid.org>

United Nations. (2021). *The importance of sign languages to foster human rights. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos*. <https://www.ohchr.org/en/statements-and->

[speeches/2021/09/importance-sign-languages-foster-human-rights](https://www.ohchr.org/en/statements-and-speeches/2021/09/importance-sign-languages-foster-human-rights)

Universidade Federal de Santa Catarina. (2018). *Bachelor's Degree in Brazilian Sign Language Interpretation*. <https://www.ufsc.br/>

World Federation of the Deaf. (2019). *Sign language interpreting standards and practices worldwide*.